

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0097

Quito, D.M., 26 de febrero de 2024

MINISTERIO DEL TRABAJO

Lcdo. Darío Sebastián Zuquilanda Peralvo
SUBSECRETARÍA DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES Y GESTIÓN
ARTESANAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *"(...) La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)"*;

Que, el artículo 34 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación determina que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales: *"(...) Es el conjunto articulado de planes, programas, instrumentos, instituciones y actores cuyo fin es planificar, diseñar, instrumentar y evaluar los procesos de cualificación y de certificación profesional. La autoridad nacional competente determinada por la Función Ejecutiva, a través del reglamento correspondiente, regulará, la institucionalidad, mecanismos y condiciones de este Sistema."*;

Que, el artículo 51 de la Ley Orgánica de Servicio Público establece que el Ministerio del Trabajo, tendrá, entre otras, las siguientes competencias: *"a) Ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del sector público, y expedir las normas técnicas correspondientes en materia de recursos humanos, conforme lo determinado en esta ley; b) Proponer las políticas de Estado y de Gobierno, relacionadas con la administración de recursos humanos del sector público; (...) g) Establecer políticas nacionales y normas-técnicas de capacitación, así como coordinar la ejecución de programas de formación y capacitación (...)"*;

Que, el Decreto Ejecutivo No. 860, de 28 de diciembre de 2015, y sus correspondientes reformas, en su artículo 3 establece que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, estará constituido por: *"a) El Comité Interinstitucional del*

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0097

Quito, D.M., 26 de febrero de 2024

Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales; b) Ministerio del Trabajo; c) El Consejo Consultivo del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales; d) El Servicio de Acreditación Ecuatoriano, SAE; Los operadores de capacitación públicos y privados debidamente registrados o calificados; e) Los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) acreditados o reconocidos para la certificación de cualificaciones.”;

Que, el artículo 7 del Decreto Ejecutivo *ibídem* señala, entre las atribuciones del Ministerio del Trabajo, la siguiente: “ *i) Registrar y calificar a los operadores de capacitación profesional (...)*”;

Que, el Reglamento General al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, en su disposición reformativa primera determina: “*En el Decreto Ejecutivo No. 860 de 28 de diciembre de 2015 (...), incorpórense las siguientes reformas: 1. En todo el Decreto, sustitúyase la frase ‘Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional’ por: ‘Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales’ (...)*”;

Que, con Decreto Ejecutivo Nro. 1043, de 09 de mayo de 2020, el Presidente de la República del Ecuador, dispuso en el artículo 1: “*Fusiónese por absorción la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales al Ministerio del Trabajo*”;

Que, en el artículo 2 de referido Decreto Ejecutivo se determina: “*Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales serán asumidas por el Ministerio del Trabajo.*”;

Que, mediante Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0442 de fecha 13 de diciembre del 2021, la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales, resolvió: “*Expedir la extensión de los plazos y/o términos previstos para la Aplicación de los instrumentos a cargo de la subsecretaría de Cualificaciones Profesionales.*”;

Que, en la citada resolución el artículo 1 establece: “*Extender el plazo de suspensión contemplada en el artículo 1 de la Resolución Ministerial MDT-2021-021, al 30 de septiembre de 2022, con la finalidad de precautelar el ejercicio de los derechos de los administrados, conforme lo determina el numeral 5 del artículo 162 del Código Orgánico Administrativo.*”;

Que, el artículo 4 de la Resolución *ibídem* establece: “*El ingreso de todos los trámites administrativos relacionados con los procesos de calificación de operadores de capacitación, reconocimiento de organismos evaluadores de la conformidad y demás*

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0097

Quito, D.M., 26 de febrero de 2024

procesos complementarios a los descritos como ampliación, modificación, renovación, habilitación de instructores, entre otros, el administrado deberá ingresar los respectivos expedientes físicos, dependiendo el tipo de proceso, en planta central o cualquier dependencia regional o provincial del Ministerio del Trabajo.”;

Que, con Resolución No. Resolución Nro. SO-002-2021, de 16 de diciembre de 2021 y suscrito el 30 de diciembre de 2021, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales expidió la “*Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación*”;

Que, el artículo 3 de la Resolución ibídem establece: “*La calificación es el proceso mediante el cual la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, verifica que los potenciales Operadores de Capacitación y Operadores de Calificación Calificados cumplan con los requisitos establecidos en la presente Norma Técnica e instrumentos respectivos. La vigencia de la calificación será de tres (3) años calendario y podrá ser renovada a petición del interesado*”;

Que, mediante Decreto Presidencial No. 12, de 23 de Noviembre de 2023, el Presidente Constitucional de la República Daniel Noboa Azín, nombró como Ministra del Trabajo a la Mgst. Ivonne Elizabeth Nuñez Figueroa;

Que, mediante acción de personal Nro. 2024-MDT-DATH-SE-0254, de 20 de febrero de 2024, se designó al Lic. Darío Sebastián Zuquilanda Peralvo, como Subsecretario de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal (E), del Ministerio del Trabajo;

Que, el artículo 18 de la citada Resolución señala: “*El OCC podrá renovar su calificación, sometiéndose al procedimiento definido en los instrumentos desarrollados por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo.*”;

Que, mediante Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0187 de 11 de abril de 2022 se expide el “*Reglamento de auditorías técnicas a los Operadores de Capacitación y Capacitadores Independientes calificados; y, Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos*”;

Que, mediante Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0468, de 01 de noviembre de 2022, se expidió el Instructivo para la aplicación de la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación, cuyo objeto contemplado en el artículo 1, indica: “*Establecer el procedimiento que deberán cumplir las personas naturales y/o jurídicas para la calificación como Operadores de Capacitación; y, Capacitadores Independientes ante la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, con el fin de brindar servicios de calidad en los procesos de capacitación en todas sus modalidades acorde a lo determinado en la Norma Técnica de Calificación de*

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0097

Quito, D.M., 26 de febrero de 2024

Operadores de Capacitación..”;

Que, el artículo 60 citado, literal 3: *“los cursos relacionados a seguridad y salud ocupacional serán calificados, únicamente en el área de “procesos industriales”, especialidad “seguridad, prevención de riegos e higiene industrial” para lo cual deberán tener una de las denominaciones establecidas en el listado de programas formativos, aprobados por el CISTH..”;*

Que, el artículo 34 del Instructivo citado, indica que: *“El OCC podrá renovar su calificación siempre y cuando su RUC se mantenga activo, sometiéndose al procedimiento definido en los instrumentos desarrollados por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo. (...)”;*

Que, el artículo 56 del Instructivo citado, indica que: *“(...) Los OCC y CI deberán mantener, los expedientes de cada persona capacitada y registrada ante el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (...)”;*

Que, la Disposición General Primera de Instructivo citado, establece: *“La Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores podrá solicitar información al usuario, cuando se encuentre en proceso de renovación, como Operador de Capacitación Calificado y/o Organismos Evaluadores de la Conformidad, en calidad de “Alcance” con el objeto de completar, complementar o corregir la documentación solicitada para dicho trámite, haciendo referencia al número de documento inicial ingresado por el Sistema de Gestión Documental Quipux. Este particular será utilizado en un máximo de dos (2) ocasiones; y, cuya respuesta debe ser ingresada en cualquier ventanilla de Secretaría General del Ministerio del Trabajo a nivel nacional, en el término de cinco (5) días una vez emitida la notificación de alcance. ”;*

Que, mediante Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0178 de fecha 20 de julio de 2021, la máxima autoridad de la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales, resolvió renovar a Cetecform Cia. Ltda., con nombre comercial Cetec con RUC Nro 1792394996001, como Operador de Capacitación;

Que, mediante Oficio Nro. MDT-DCCC-2024-0061-O de 22 de enero de 2024, el Director de Competencias y Certificación, notificó a Cetecform Cia. Ltda., con nombre comercial Cetec que obtuvo una calificación de 100 puntos, por lo tanto puede proceder con el proceso de renovación de la calificación como OCC de acuerdo a lo establecido en la Normativa Vigente.

Que, mediante Documento Nro. MDT-DGDA-2024-1391-E de fecha 29 de enero de 2024, suscrito por CETECFORM CIA. LTDA., CON NOMBRE COMERCIAL CETEC en el cual presentó de forma voluntaria a la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal del Ministerio del Trabajo, la solicitud de renovación

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0097

Quito, D.M., 26 de febrero de 2024

de la calificación a CETECFORM CIA. LTDA., CON NOMBRE COMERCIAL CETEC con RUC Nro. 1792394996001, y correo electrónico: eintriago@cetececuador.com, como operador de capacitación por capacitación continua;

Que, mediante Oficio Nro. MDT-DCR-2024-0144-O de fecha 15 de febrero de 2024, se notificó el Primer alcance del proceso de renovación a CETECFORM CIA. LTDA. con nombre comercial CETEC.

Que, mediante Documento Nro. MDT-DGDA-2024-2555-E de fecha 20 de febrero de 2024, suscrito por CETECFORM CIA. LTDA. con nombre comercial CETEC, se detalla la siguiente información:

Cursos por capacitación continua:

Área	Especialidad	Nombre de Curso	Modalidad	Carga Horaria	Tipo de Participante
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	Microsoft Project	Presencial	35	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	Microsoft Word (Básico)	Presencial	30	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	Excel 1	Presencial	30	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	Excel 2	Presencial	30	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	Excel 3	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	Outlook	Presencial	35	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	Microsoft Power Point	Presencial	30	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	Computación Básica	Presencial	30	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0097

Quito, D.M., 26 de febrero de 2024

Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	Ofimática Empresarial	Presencial	30	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	Excel Completo	Presencial	30	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	Excel Intermedio Avanzado	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	Excel Estadístico	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	Prezi	Presencial	10	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	Microsoft Access	Presencial	30	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	Administración de una Base de Datos SQL Server	Presencial	30	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Hardware y Software	Mantenimiento de Equipos Informáticos	Presencial	30	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Hardware y Software	Mantenimiento y Reparación de Portátiles	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Hardware y Software	Mantenimiento y Reparación de Computadoras	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Hardware y Software	Mantenimiento y Reparación de Impresoras	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	3D Studio Max	Presencial	35	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	Autocad 2D	Presencial	35	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0097

Quito, D.M., 26 de febrero de 2024

Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	Autocad 3D	Presencial	30	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	Adobe Ilustrador	Presencial	30	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	Adobe Idesign	Presencial	30	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	Photoshop	Presencial	35	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	Diseño en Autocad	Presencial	30	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	Revit Architecture	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	Sketchup	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	Autodesk Inventor	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	Solidwork	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	Diseño Mecánico	Presencial	30	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	Diseño Gráfico	Presencial	30	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	Arcgis	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	After Effects	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	Adobe Premier	Presencial	20	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0097

Quito, D.M., 26 de febrero de 2024

Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	Adobe Audition	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	Edición de Video	Presencial	30	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	SPSS	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	Stata	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Lenguaje de Programación	R Project	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Lenguaje de Programación	Diseño y Gestión Web	Presencial	30	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Lenguaje de Programación	Dreamweaver	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Lenguaje de Programación	Joomla	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Lenguaje de Programación	Wordpress	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Lenguaje de Programación	Desarrollo de sitios web	Presencial	30	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Lenguaje de Programación	Programación de Macros en Excel	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Lenguaje de Programación	Programación en Java	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Lenguaje de Programación	Programación en PHP	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Lenguaje de Programación	Programación Web	Presencial	30	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0097

Quito, D.M., 26 de febrero de 2024

Comunicación y Artes Gráficas	Métodos y Técnicas de Promoción y Difusión	Communitu Management	Presencial	30	Jóvenes y Adultos
Comunicación y Artes Gráficas	Métodos y Técnicas de Promoción y Difusión	Marketing en Redes Sociales	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Medios y Materiales Didácticos	Entornos Virtuales para la Educación	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Capacitación	Moodle	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Atención y Servicios de Oficina	Atención y Servicio al Cliente	Presencial	10	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Atención y Servicios de Oficina	Redacción Comercial	Presencial	10	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Atención y Servicios de Oficina	Gestión Administrativa	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Administración Contable y de Costos	Contabilidad Básica	Presencial	20	Jóvenes y Adultos

Instructores por capacitación continua:

Área	Especialidad	Cédula Ciudadanía	Nombres y Apellidos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	1718070376	Romero Yanchapaxi Fernando Ernesto
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	1717225138	Verdesoto Cherres Verónica Elizabeth
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	1754678447	Arcos Faubla Greta Carolina

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0097

Quito, D.M., 26 de febrero de 2024

Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	1712490174	Echeverría Benitez Eduardo Honorio
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	0401359534	González Ibarra Diego Fabián
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	1708968894	López Jácome Pablo Rolando
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	0201139532	Gaibor Baño Guillermo Valero
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	0105496525	Pinguil Ochoa Rosa Nube
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	1715572655	Salgado Delgado David Roberto
Tecnologías de la Información y Comunicación	Hardware y Equipos	1715572655	Salgado Delgado David Roberto
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	1718070376	Romero Yanchapaxi Fernando Ernesto
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	1715914295	Quiroz Robles Santiago Fernando
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	1712223617	Maldonado Padilla Andrés Fernando
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	1710973932	Suárez Villagómez Christian Francisco
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	1712490174	Echeverría Benitez Eduardo Honorio
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	0401380308	Robles Yépez Paola Cecilia
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	1718611773	Vega Armijos Alex Ricardo

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0097

Quito, D.M., 26 de febrero de 2024

Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	1719122507	Ordoñez Terán Francisco Daniel
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	1711526309	Lechón Sánchez Francisco David
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	1714949441	Santillán Gálvez Santiago David
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	1725382517	Ávila Gaibor Gabriela Fernanda
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	1716232812	Jimbo Sinalín Francisco Xavier
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	1717294530	Vega Pérez Juan Carlos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	1715061717	Jiménez Cadena Giovanni Javier
Tecnologías de la Información y Comunicación	Lenguaje de Programación	1717737017	Vargas Jiménez Flavio Paúl
Tecnologías de la Información y Comunicación	Lenguaje de Programación	1712490174	Echeverría Benítez Eduardo Honorio
Tecnologías de la Información y Comunicación	Lenguaje de Programación	1310176175	García Castro Luis Fernando
Tecnologías de la Información y Comunicación	Lenguaje de Programación	1715339253	Chávez Parra Byron Danilo
Comunicación y Artes Gráficas	Métodos y Técnicas de Promoción y Difusión	1717737017	Vargas Jiménez Favio Paúl
Comunicación y Artes Gráficas	Métodos y Técnicas de Promoción y Difusión	1714044391	Calderón Vega Fabián Jorge
Comunicación y Artes Gráficas	Métodos y Técnicas de Promoción y Difusión	0401380308	Robles Yépez Paola Cecilia
Comunicación y Artes Gráficas	Métodos y Técnicas de Promoción y Difusión	1725382517	Ávila Gaibor Gabriela Fernanda

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0097

Quito, D.M., 26 de febrero de 2024

Educación y Capacitación	Medios y Materiales Didácticos	1717737017	Vargas Jiménez Favio Paúl
Educación y Capacitación	Capacitación	1717737017	Vargas Jiménez Favio Paúl
Administración y Legislación	Atención y Servicios de Oficina	1711416626	Taco Saltos Carlos Alberto
Administración y Legislación	Atención y Servicios de Oficina	1754678447	Arcos Faubla Greta Carolina
Administración y Legislación	Atención y Servicios de Oficina	1310236870	Barrezueta García María del Carmen
Administración y Legislación	Administración Contable y de Costos	1310236870	Barrezueta García María del Carmen

Coordinadora Pedagógica habilitada:

Cédula Ciudadanía	Nombres y Apellidos
0400869616	Aida Marina Hermoza Almeida

Que, mediante Memorando Nro. MDT-DCR-0182-M de 24 de febrero de 2024, la Dirección de Calificación y Reconocimiento, **RECOMIENDA** a la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal la Renovación de la Calificación como Operador de Capacitación a CETECFORM CIA. LTDA. con nombre comercial CETEC con RUC Nro. 1792394996001;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el número 1.2.1.1.5., literal e) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Trabajo, y otra normativa aplicable;

RESUELVO:

Artículo 1.- RENOVAR la calificación como Operador de Capacitación a CETECFORM CIA. LTDA. con nombre comercial CETEC con RUC Nro. 1792394996001; por capacitación continua.

Artículo 2.- REGISTRAR los cursos como oferta de capacitación del Operador de Capacitación a CETECFORM CIA. LTDA. con nombre comercial CETEC con RUC

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0097

Quito, D.M., 26 de febrero de 2024

Nro. 1792394996001, conforme las especificaciones detalladas a continuación:

Cursos por capacitación continua:

Área	Especialidad	Nombre de Curso	Modalidad	Carga Horaria	Tipo de Participante
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	Microsoft Project	Presencial	35	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	Microsoft Word (Básico)	Presencial	30	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	Excel 1	Presencial	30	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	Excel 2	Presencial	30	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	Excel 3	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	Outlook	Presencial	35	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	Microsoft Power Point	Presencial	30	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	Computación Básica	Presencial	30	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	Ofimática Empresarial	Presencial	30	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	Excel Completo	Presencial	30	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	Excel Intermedio Avanzado	Presencial	20	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0097

Quito, D.M., 26 de febrero de 2024

Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	Excel Estadístico	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	Prezi	Presencial	10	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	Microsoft Access	Presencial	30	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	Administración de una Base de Datos SQL Server	Presencial	30	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Hardware y Software	Mantenimiento de Equipos Informáticos	Presencial	30	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Hardware y Software	Mantenimiento y Reparación de Portátiles	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Hardware y Software	Mantenimiento y Reparación de Computadoras	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Hardware y Software	Mantenimiento y Reparación de Impresoras	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	3D Studio Max	Presencial	35	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	Autocad 2D	Presencial	35	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	Autocad 3D	Presencial	30	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	Adobe Ilustrador	Presencial	30	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	Adobe Idesign	Presencial	30	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0097

Quito, D.M., 26 de febrero de 2024

Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	Photoshop	Presencial	35	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	Diseño en Autocad	Presencial	30	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	REvit Architecture	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	Sketchup	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	Autodesk Inventor	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	Solidwork	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	Diseño Mecánico	Presencial	30	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	Diseño Gráfico	Presencial	30	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	Arcgis	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	After Effects	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	Adobe Premier	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	Adobe Audition	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	Edición de Video	Presencial	30	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	SPSS	Presencial	20	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0097

Quito, D.M., 26 de febrero de 2024

Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	Stata	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Lenguaje de Programación	R Project	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Lenguaje de Programación	Diseño y Gestión Web	Presencial	30	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Lenguaje de Programación	Dreamweaver	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Lenguaje de Programación	Joomla	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Lenguaje de Programación	Wordpress	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Lenguaje de Programación	Desarrollo de sitios web	Presencial	30	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Lenguaje de Programación	Programación de Macros en Excel	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Lenguaje de Programación	Programación en Java	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Lenguaje de Programación	Programación en PHP	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Lenguaje de Programación	Programación Web	Presencial	30	Jóvenes y Adultos
Comunicación y Artes Gráficas	Métodos y Técnicas de Promoción y Difusión	Communitu Management	Presencial	30	Jóvenes y Adultos
Comunicación y Artes Gráficas	Métodos y Técnicas de Promoción y Difusión	Marketing en Redes Sociales	Presencial	20	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0097

Quito, D.M., 26 de febrero de 2024

Educación y Capacitación	Medios y Materiales Didácticos	Entornos Virtuales para la Educación	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Capacitación	Moodle	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Atención y Servicios de Oficina	Atención y Servicio al Cliente	Presencial	10	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Atención y Servicios de Oficina	Redacción Comercial	Presencial	10	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Atención y Servicios de Oficina	Gestión Administrativa	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Administración Contable y de Costos	Contabilidad Básica	Presencial	20	Jóvenes y Adultos

Instructores por capacitación continua:

Área	Especialidad	Cédula Ciudadanía	Nombres y Apellidos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	1718070376	Romero Yanchapaxi Fernando Ernesto
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	1717225138	Verdesoto Cherras Verónica Elizabeth
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	1754678447	Arcos Faubla Greta Carolina
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	1712490174	Echeverría Benitez Eduardo Honorio
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	0401359534	González Ibarra Diego Fabián

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0097

Quito, D.M., 26 de febrero de 2024

Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	1708968894	López Jácome Pablo Rolando
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	0201139532	Gaibor Baño Guillermo Valero
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	0105496525	Pinguil Ochoa Rosa Nube
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	1715572655	Salgado Delgado David Roberto
Tecnologías de la Información y Comunicación	Hardware y Equipos	1715572655	Salgado Delgado David Roberto
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	1718070376	Romero Yanchapaxi Fernando Ernesto
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	1715914295	Quiroz Robles Santiago Fernando
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	1712223617	Maldonado Padilla Andrés Fernando
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	1710973932	Suárez Villagómez Christian Francisco
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	1712490174	Echeverría Benitez Eduardo Honorio
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	0401380308	Robles Yépez Paola Cecilia
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	1718611773	Vega Armijos Alex Ricardo
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	1719122507	Ordoñez Terán Francisco Daniel
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	1711526309	Lechón Sánchez Francisco David

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0097

Quito, D.M., 26 de febrero de 2024

Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	1714949441	Santillán Gálvez Santiago David
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	1725382517	Ávila Gaibor Gabriela Fernanda
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	1716232812	Jimbo Sinalín Francisco Xavier
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	1717294530	Vega Pérez Juan Carlos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Software Especializado	1715061717	Jiménez Cadena Giovanni Javier
Tecnologías de la Información y Comunicación	Lenguaje de Programación	1717737017	Vargas Jiménez Flavio Paúl
Tecnologías de la Información y Comunicación	Lenguaje de Programación	1712490174	Echeverría Benítez Eduardo Honorio
Tecnologías de la Información y Comunicación	Lenguaje de Programación	1310176175	García Castro Luis Fernando
Tecnologías de la Información y Comunicación	Lenguaje de Programación	1715339253	Chávez Parra Byron Danilo
Comunicación y Artes Gráficas	Métodos y Técnicas de Promoción y Difusión	1717737017	Vargas Jiménez Favio Paúl
Comunicación y Artes Gráficas	Métodos y Técnicas de Promoción y Difusión	1714044391	Calderón Vega Fabián Jorge
Comunicación y Artes Gráficas	Métodos y Técnicas de Promoción y Difusión	0401380308	Robles Yépez Paola Cecilia
Comunicación y Artes Gráficas	Métodos y Técnicas de Promoción y Difusión	1725382517	Ávila Gaibor Gabriela Fernanda
Educación y Capacitación	Medios y Materiales Didácticos	1717737017	Vargas Jiménez Favio Paúl
Educación y Capacitación	Capacitación	1717737017	Vargas Jiménez Favio Paúl
Administración y Legislación	Atención y Servicios de Oficina	1711416626	Taco Saltos Carlos Alberto

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0097

Quito, D.M., 26 de febrero de 2024

Administración y Legislación	Atención y Servicios de Oficina	1754678447	Arcos Faubla Greta Carolina
Administración y Legislación	Atención y Servicios de Oficina	1310236870	Barrezueta García María del Carmen
Administración y Legislación	Administración Contable y de Costos	1310236870	Barrezueta García María del Carmen

Coordinadora Pedagógica habilitado:

Cédula Ciudadanía	Nombres y Apellidos
0400869616	Aida Marina Hermoza Almeida

Artículo 4.- El Operador de Capacitación Calificado deberá informar los cambios, modificaciones e inclusiones de los instructores y coordinador/a pedagógico/a; y, solicitará su habilitación de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 5.- La vigencia de la renovación, de la calificación del operador de capacitación, será de tres (3) años de conformidad al artículo 3 de la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación, pudiendo ser renovada a petición del solicitante.

Artículo 6.- El Operador de Capacitación Calificado deberá cumplir con la aplicación del Manual de Imagen dispuesto por el Ministerio del Trabajo.

Artículo 7.- El Operador de Capacitación Calificado, deberá ofrecer todas las facilidades que sean necesarias para que la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal del Ministerio del Trabajo, a través de su área técnica, efectúe las auditorías técnicas a las que hubiere lugar e informar los cambios o modificaciones que pudiera tener y que sean relevantes para el proceso de seguimiento y evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación.

Artículo 8.- El Operador de Capacitación Calificado, deberá cumplir con el Instructivo Automatización de Sellado de Certificados de Capacitación y Certificación y demás normativa aplicable del Ministerio del Trabajo.

Artículo 9.- El Ministerio del Trabajo como Presidente del Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales dispone a los Operadores de Capacitación, Capacitadores Independientes y Organismos Evaluadores de la

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0097

Quito, D.M., 26 de febrero de 2024

Conformidad que, de acuerdo a la normativa legal vigente se encuentran prohibidos de ceder, compartir o transferir los beneficios, certificados, compartir logos en los mismos, y toda documentación adquirida bajo este sistema a otras entidades, ya sean personas naturales, jurídicas públicas o privadas que no hayan sido calificadas y/o reconocidas por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal. Se tomarán las acciones legales que el caso amerite para evitar estas actividades y mantener la calidad de los procesos en beneficio de los ciudadanos.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. - La habilitación de nuevos Instructores y del/la Coordinador/a Pedagógico/a, por cambios o inclusiones, se efectuará a través de la emisión del correspondiente oficio.

Segunda. - Encárguese a la Dirección de Calificación y Reconocimiento, la actualización del Sistema de Información de Operadores de Capacitación Calificados, incluyendo el contenido del artículo 2 de la presente Resolución.

Tercera. - Todo acto administrativo será notificado a los POC y/o OCC mediante el Sistema de Gestión Documental - Quipux.

Cuarta. - Encárguese a la Dirección de Competencias y Calidad de las Cualificaciones realizar las respectivas auditorías técnicas al Operador, mediante el seguimiento y monitoreo a la calificación del Operador de Capacitación. En caso de encontrarse irregularidades, el Operador de Capacitación Calificado, conforme la normativa vigente, se someterá al procedimiento administrativo y a otras acciones legales respectivas a las que hubiere lugar.

Quinta. - Encárguese a la Dirección de Calificación y Reconocimiento, se realice la coordinación necesaria para la comunicación y publicación de la presente Resolución en la página institucional del Ministerio del Trabajo.

Sexta. - La presente Resolución, entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Comuníquese y publíquese. –

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0097

Quito, D.M., 26 de febrero de 2024

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Darío Sebastián Zuquilanda Peralvo
**SUBSECRETARIO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES Y GESTIÓN
ARTESANAL, ENCARGADO**

Referencias:

- MDT-DGDA-2024-2555-E

Anexos:

- 2024-2555-e.pdf

Copia:

Señora Magíster
María Gabriela Pérez Coronel
Analista de Competencias y Certificación 2

Señor Ingeniero
Manuel Alejandro Coronel González
Analista de Calificación y Reconocimiento 1

Señora Doctora
Laura Gabriela Flores Cevallos
Directora de Calificación y Reconocimiento

Señora
Azucena de Fátima León Ramírez
Secretaria

mgp/lf/al